



Avellaneda, 3 de febrero 2012

Visto:

El expediente N° 32

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad, promover espacios de formación especializada en diferentes conocimientos y disciplinas.

Que los cursos de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que compete a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio productiva, el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad

Que la Resolución 55/11 UNDAV, establece que las asignaturas o seminarios de las carreras de posgrado podrán constituirse en Cursos de Posgrado abiertos a otros aspirantes .

Que se ha iniciado el ciclo lectivo 2012 y que es necesaria e inminente la aprobación de los cursos de posgrado ya que las inscripciones a los cursos regulares se realizan por un tiempo breve y determinado.

Que el art. 40 del Estatuto de la Universidad de Avellaneda en su inc.18 establece como función del Rector resolver las cuestiones de urgencia, dando cuenta al Consejo Superior de aquéllas que sean de su competencia.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single, continuous stroke.



Que entre los cursos que se implementan en el primer cuatrimestre de este año, se propone el dictado de cursos correspondientes a las Especializaciones de Enseñanza de la Educación Física y el Deporte y de Educación e Inclusión Social, ambas en proceso de acreditación ante CONEAU,

Que es necesario determinar el reconocimiento del curso para quienes aprueben su dictado dado la brevedad de los tiempos determinados para las inscripciones de los alumnos.

Que corresponde establecer los mecanismos para la recepción de los aranceles

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictado de la propuesta de cursos de posgrado para el primer cuatrimestre de 2012 y cuyos contenidos y características figuran en el anexo I.

ARTÍCULO 2: Aprobar la nómina de docentes, cuyo curriculum vitae figura en el Anexo II.

ARTÍCULO 3: Establecer las condiciones para el dictado de los cursos.

ARTÍCULO 4: La presente resolución será sometida para su consideración, en la primera sesión del Consejo Superior.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner of the page. It appears to be a stylized, cursive signature.



ARTICULO 5: Regístrese y comuníquese a Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva, Secretaría Académica, Departamento Transversal de Ciencias Sociales, Departamento de Cultura y Arte, Departamento de Recreación, Actividad Física y Deporte, Departamento de Ciencias Ambientales, Departamento de Producción y Trabajo, Departamento Transversal de Salud.

RESOLUCIÓN

26/12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the typed name of the Rector. The signature is a fluid, cursive representation of the name 'Jorge F. Calzoni'.